



## JUNTA MUNICIPAL PALMAREJO VILLA LINDA

Trabajando por la Comunidad
" Afio de la innovación y la competitividad"

Resolución No: 06-19

Considerando: Que la constitución de la República Dominicana establece que las instituciones publicas Gubernamentales y descentralizadas Municipios y juntas Municipales deberán presentar todos los años su presupuesto anual de ley de gasto publico.

**Considerando:** Que el presupuesto de ingresos y gastos públicos de esta junta Municipal Palmarejo Villa Linda del 2019 fue aprobado por un monto de RD\$ 22,885,406.45

**Considerando :** Que el Director Municipal presento a esta sala capitular la solicitud de aprobación de modificación presupuestaria ( al presupuesto del año 2019 , por un Monto de RD\$ 1,378,739.75, en virtud de incremento que se proyecta recaudar al cierre de presupuesto al 31 de diciembre del 2019 .

Vista: La disposición de la ley de gastos públicos Municipales de la junta Municipal Palmarejo Villa Linda del año 2017.

El consejo de regidores en uso de sus facultades legales con el poder que le confiere la ley 176-07 que rige distrito Nacional los Municipios y Distritos Municipales resuelve aprobar como de hecho Aprueba

ARTICULO: (1) Único

Aprobar como de hecho aprueba la modificación al presupuesto del año 2019 por un monto de RD\$ 1,378,739.75 presupuestada a esta sala capitular por parte del Director Distrital

Dado en la sala capitular a los siete (07) días del mes de Noviembre del 2019

Lic. Maria Villanueva

Presidenta de la sala Capitalar

Sr. Carlos Matos

vicepresidente de la sala Capitular